2019

INFORME DE FISCALÍA



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 123-2019

30/11/2019

La suscrita MP.sc. María Elena Murillo Echeverría, Fiscal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ante ustedes presento el informe de la gestión correspondiente al año 2019.

En primera instancia agradecer a todo el equipo de trabajo de la Fiscalía por el compromiso y carisma demostrado en el ejercicio de sus funciones. Así como al Tribunal de Honor, Junta Directiva, personal administrativo del Colegio por el esfuerzo realizado para la consecución de estos logros y trabajo realizado durante este año.

Además, un especial agradecimiento a los ex presidentes, miembros distinguidos, ex miembros de Tribunal de Honor y profesionales consultados por esta Fiscalía, que han emitido criterios expertos ante nuestras consultas.

Las facultades de la Fiscal son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con las funciones de la Fiscalía de este colegio profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el **artículo 29 de la Ley 6144** del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

"La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse".

Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
- d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.
- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.

f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado".

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018)

Con base en lo anterior se brinda el siguiente informe de gestión:

a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

a.1 Acuerdos de Asamblea General

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. De un total de 4 Asambleas, se encuentran 32 acuerdos ejecutados del año 2019.

| Acuerdos de Asamblea General 2019 | | |
|--------------------------------------|----|--|
| Asambleas realizadas | | |
| (2019) | 4 | |
| Acuerdos ejecutados | | |
| (2019) | 32 | |

a.2 Acuerdos de Junta Directiva

Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del 16 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2019, se han ejecutado 1518, se encuentran en proceso 58, pendientes 151 y no ejecutados 1, para un total de 1728.

| Acuerdos Junta Directiva 2019 | | |
|-------------------------------|------|--|
| Ejecutados | 1518 | |
| En proceso | 58 | |
| Pendientes | 151 | |

| Acuerdos Junta Directiva 2019 | | |
|-------------------------------|------|--|
| No ejecutados | 1 | |
| Total | 1728 | |

b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del Código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el **artículo 44** de la presente ley.

| Activas (circulante) | Trasladadas Junta Directiva | Acumulación en expediente | Cierres | Cierres con prevención | Total |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------|---------------------------|-------|
| 15 | 3 | 1 | 21 | 7 | 40 |

En el anterior aspecto desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales que fortalezcan el ejercicio éticamente vinculado a la normativa deontológica. Es preciso hacer especial mención de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización.

Pre-admisibilidades 2019

Respecto a la apertura de pre admisibilidades (economía procesal) se dividen de la siguiente manera:

Como se visualiza en la tabla anterior para el año 2020, quedaría un circulante de 15 preadmisibilidades. En cuanto a las posibles causas de incumplimiento, por las cuales se iniciaron las anteriores gestiones de pre admisibilidad se indican:

| Causa Pre admisibilidades | |
|---|----|
| Ejercicio Ilegal | 17 |
| Competencia desleal | 2 |
| Falta de responsabilidad en la práctica profesional | 11 |
| Inconformidad con evaluaciones EIMPPA | 2 |
| Inconformidad con informes psicológicos | 4 |
| Publicidad | 1 |
| Impartir cursos de Psicología a personas no profesionales en el área. | 2 |
| Trasgresión al secreto profesional | 1 |
| Total | 40 |

Investigaciones Preliminares 2019

Se han tramitado un total de 221 investigaciones preliminares del 16 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2019. Desglosándose de la siguiente manera:

| Investigaciones Preliminares | | | |
|---|-----|--|--|
| Investigaciones Activas (2018) | 2 | | |
| Investigaciones Activas (2019) | 68 | | |
| Investigaciones cerradas en Fiscalía (2018-2019) De las 121 investigaciones preliminares cerradas, 54 fueron cerradas con prevenciones escritas, orales e invitaciones a charlas de buenas prácticas profesionales, impartidas por esta Fiscalía, además de recomendación a asistencia a Taller de Ética en algunos casos. | 122 | | |
| Investigaciones trasladadas a la Junta Directiva | 17 | | |
| Investigaciones trasladadas al CIREC De los 6 expedientes trasladados al CIREC, se concilio en 4 casos y 2 casos son devueltos a Fiscalía para continuar con el trámite pertinente. | 4 | | |
| Investigaciones trasladadas al Tribunal de Honor | 7 | | |

| Investigaciones Preliminares | | | |
|-------------------------------------|-----|--|--|
| Investigación Preliminar Suspendida | 1 | | |
| Total | 221 | | |

En cuanto a las posibles causas por las cuales se iniciaron las investigaciones preliminares se encuentran:

| Posibles Causas Investigaciones Preliminares | | | |
|---|-----|--|--|
| Competencia desleal | 31 | | |
| Ejercicio Ilegal | 64 | | |
| Inconformidad con evaluaciones EIMPPA | 29 | | |
| Falta al Rigor Técnico | 4 | | |
| Falta de responsabilidad en la práctica profesional | 47 | | |
| Impartir cursos de Psicología a personas no profesionales en el área. | 7 | | |
| Inconformidad con informes psicológicos | 12 | | |
| Inconformidad con evaluaciones CAI | 3 | | |
| Relación entre colegas y con el colegio de profesionales | 4 | | |
| Psicoterapia on line | 7 | | |
| Publicidad | 5 | | |
| Transgresión al Secreto profesional | 8 | | |
| Total | 221 | | |

- Además de lo anterior, desde la Asesoría Legal de Fiscalía se declara inadmisible un total de 33 posibles nuevas denuncias. Se implementa la gestión de trámite rápido a seis posibles denuncias en casos previamente estudiados por la asesoría legal, mismas que fueron cerradas por medio de prevención escrita.
- La Fiscalía durante el período 2019 finalizó los casos pendientes del año 2017, quedando activos únicamente dentro del circulante de pre-admisibilidades y de investigaciones preliminares: 2 casos pendientes de criterio de asesoría legal del año 2018 y 68 casos de los cuales se encuentran pendientes de resolución (criterio técnico psicológico 50, criterio técnico legal 18). Quedando un pendiente de 13 nuevas denuncias en estudio de admisibilidad legal.

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.

Durante el año 2019 la Fiscalía ha sido parte de una audiencia del Tribunal de Honor por un procedimiento disciplinario iniciado por oficio.

d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.

La Fiscalía ha participado de 3 audiencias del Tribunal de Honor durante el año 2019. Además se encuentra a la espera de la convocatoria a nuevas audiencias.

e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados. Por medio de la apertura de las pre-admisibilidades, investigaciones preliminares, traslados a Tribunal de Honor, CIREC y a la Junta Directiva.

f) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado".

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Por otra parte, la Fiscalía en cumplimiento del *Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica*, que refiere que le corresponde a la Fiscalía realizar estudio previo de la solicitud de retiros temporales. Se indica que se han tramitado un total de 307 solicitudes de retiro temporal y ampliaciones por parte de agremiados y agremiadas al CPPCR, los cuales se clasifican de la siguiente forma:

| Retiros Temporales 2018 ¹ -2019 | | | |
|--|----------|---|--|
| Retiros temporales | Cantidad | Categorías | |
| Aprobados | 198 | Miembros Pensionados:33 Miembro Ausente:26 | |
| | | Desempleo:44 | |

¹ Se contabilizan los retiros temporales a partir del 16 de noviembre del 2018.

6 | Página AG 123-2019

| | | Laborar en carrera no afín: 56 No definido (otro motivo): 11 Renuncia: 28 |
|-----------------|-----|---|
| No aprobados | 2 | |
| En proceso | 10 | |
| Ampliaciones de | 97 | |
| Retiro Temporal | | |
| Total: | 307 | |

Además de todo lo anterior, la Fiscalía ha realizado las siguientes acciones:

- 1. Elaboración de criterios técnicos y jurídicos solicitados por diversas instancias.
- Elaboración de la evaluación para laborar como inspector (a) municipal, institucional o universitario de tránsito en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3. Pronunciamientos por parte de la Fiscalía sobre los lineamientos del uso, aplicación, revisión, análisis e interpretación de pruebas psicológicas.
- 4. Se encuentra en proceso un proyecto para brindar un servicio de consulta bibliográfica y convenio para realizar venta de usos individuales de pruebas psicológicas a las personas agremiadas.
- La Fiscalía participa como parte del grupo coordinador en la Comisión de Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales, para el IX Encuentro de Fiscalías de Colegios Profesionales.
- 6. Participación y formulación de la Creación de Norma de Habilitación de Consultorios Psicológicos a solicitud del Ministerio de Salud.
- 7. Participación y aportes en la Creación de Norma para Centros Diurnos de la Persona Adulta Mayor del Ministerio de Salud.
- 8. Participación y aportes en la Creación de Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor del Ministerio de Salud.
- Participación y aportes en la Creación de Norma Nacional de Atención del Sobrepeso y Obesidad del Ministerio de Salud.
- Implementación de nuevas herramientas interactivas en los Talleres de Ética y Deontología en el espacio otorgado a esta sede.
- 11. Participación en comisión especial con representantes de Fiscalía, Tribunal de Honor y Oficina de Capacitación e Integración, con el objeto de que se revise la propuesta de

- procedimiento para avalar cursos de ética en universidades. Así como la definición de criterios, requisitos y contenidos básicos que deben tener estos cursos; y en segundo lugar, revisen y propongan una reorganización del taller de ética que brinda el CPPCR.
- 12. Participación dentro del Foro de Tribunal de Honor titulado: "Deontología aplicada en Psicología: Retos y Enseñanzas, en el marco del nuevo Código de Ética".
- 13. Realización de 2 giras a regionales con la finalidad de mostrar y explicar a los profesionales en psicología el nuevo código de ética aprobado en la Asamblea General Extraordinaria # 120-2019), encontrándose pendientes de realizar dos giras.
- 14. Enlace de la Fiscalía con el Ministerio Público, a fin de crear alianzas que permitan un trabajo coordinado en investigación de casos por presunto ejercicio ilegal de la profesión. A partir de lo anterior, se genera un comunicado y se habilita un acceso en el sitio web del colegio, para que los profesionales y las personas usuarias puedan denunciar ante la Fiscalía de este Colegio posibles casos de ejercicio ilegal.
- 15. Labor contra el intrusismo profesional en instancias tales como: Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, ONG entre las principales.
- 16. Se realiza la creación de propuesta de instrumento de seguimiento de comisiones, con las diversas observaciones de los miembros de Junta Directiva. Se elabora el instrumento de medición para el Reglamento de Comisiones.
- 17. Acompañamiento en la revisión del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada.
- 18. Creación de los "Lineamientos para la práctica de la Tele psicología".
- 19. La Fiscalía participa en Capacitación virtual titulada "Diseño e implementación de cursos en línea" por delegación de Junta Directiva. A partir de lo anterior, se trabajará formato virtual de curso de buenas prácticas profesionales. (se encuentra pendiente que el depto. de capacitación defina lineamientos para la ejecución).
- 20. Remisión de notas a las rectorías con copia a Recursos Humanos y las Direcciones de Escuela de las distintas Universidades Públicas y Privadas de Psicología, solicitando el listado de profesionales en Psicología, que forman parte de su planilla docente, para corroborar el estado al día de las obligaciones con este Colegio Profesional (se encuentra pendiente información de algunas universidades).
- 21. Aportes a la Campaña de Cultura y Paz.
- 22. Realización de la charla "Ética Profesional entre lo emocional y la razón".

- 23. Se encuentra en seguimiento el proceso de la Comisión de Estándares de la Universidad de Costa Rica (elaboración de documento).
- 24. Actualización Boleta para el trámite de retiro temporal.
- 25. Se realizan **107 trámites** de anulación por errores materiales de los profesionales al ingresar los datos de los certificados a la plataforma SEDIM al ControlPas a partir del 16 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre del 2019.
- 26. Se formula propuesta por parte de la Fiscalía para la evaluación de idoneidad mental para el personal que labore en alternativas de atención de personas adultas mayores.
- 27. Participación en construcción de protocolos institucionales de acción para la implementación del SINAPAM.
- 28. Participación en el taller de conceptos de homologación de cuidados de personas adultas mayores impartido por el CONAPAM.
- 29. Participación: en 311 reuniones, charlas, talleres, actualizaciones deontológicas con diferentes instancias estatales, semi-estatales, privadas y personas profesionales. Entre las que destacan: Fiscalía General de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Servicio Civil, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto sobre el Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA), Coordinación Nacional de Psicología de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos, Fiscalía de Colegio de Nutricionistas, Unión de Fiscalías, Ministerio de Justicia y Paz, Colegio de Contadores de Costa Rica, CONAPAM entre otras.

| Actividad | Cantidad |
|--|----------|
| Asistencia a Audiencias CIREC | 7 |
| Asistencia a Audiencias TH | 4 |
| Realización, participación en charlas, Seminarios y talleres | 58 |
| Realización de Giras (Nuevo Código Ética y Deontológico) | 2 |
| Realización de reuniones con personas agremiadas | 124 |
| Realización de reuniones con diferentes instancias | 116 |
| Total | 311 |

- 30. La Fiscalía ha generado los siguiente boletines dirigidos al gremio:
 - Revisión Aleatoria de expedientes.
 - Revisión y aprobación a la propuesta de Modificación del Código de Ética.

- Charla Aplicación de la Ley N°8968: Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, en el ejercicio profesional de la Psicología.
- Lineamientos en cuanto al uso de Pruebas Psicológicas.
- Aplicación, revisión, análisis e interpretación de Pruebas Psicológicas.
- Reunión con el Ministerio Público.
- Taller "El diálogo como herramienta imprescindible en nuestro ejercicio profesional".
- Charla "Ética Profesional entre lo emocional y la razón".
- Lineamientos para la práctica de la Tele psicología.
- Personas profesionales en psicología no se encuentran facultadas a emitir incapacidades.
- 31. Por último, de 110 acuerdos delegados a esta Fiscalía por parte de Junta Directiva se han ejecutado 97 acuerdos y 13 acuerdos se encuentran en proceso de ejecución.

Retos

- Aumentar la cantidad de capacitaciones en buenas prácticas, ejercicio ético y divulgación de la normativa deontológica por parte de esta Fiscalía con apoyo de las instancias claves (Universidades, Asociaciones, Instituciones Públicas), como parte de los objetivos de la Fiscalía en el Eje de Prevención y en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022.
- 2. Continuar desde la labor preventiva y defensa del ejercicio profesional el acercamiento a las instituciones y empresas contratantes sobre los alcances del ejercicio ilegal de la profesión.
- 3. Participación en la formulación de Talleres de Ética y Valores que fomenten la comunicación asertiva entre el gremio.
- 4. Generación de espacios de discusión en aspectos legales inherentes a nuestra profesión.
- Foros en los cuales se discutan temas vinculantes con la finalidad de actualización profesional e informar a las personas usuarias sobre las buenas prácticas profesionales.
- 6. Campañas de divulgación del Código de Ética y Deontológico de nuestro Colegio Profesional.

7. Complementar las investigaciones preliminares con la colaboración de un

especialista en investigación de campo (investigador privado) que permita una

mayor verificación de los hechos denunciados.

8. Implementación de herramientas didácticas tecnológicas de la información en la

capacitación y actualización profesional de los espacios educativos y preventivos de

la Fiscalía.

9. Continuar con el proyecto de acercamiento de los futuros profesionales a charlas de

buenas prácticas de la psicología.

Con base en lo anterior se entrega el informe final de la gestión de Fiscalía del periodo

comprendido del 16 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2019.

Atentamente,

MPsc. María Elena Murillo Echeverría

Fiscal, CPPCR